

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.965/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.335/16 de fecha 13 de Abril del 2016, mediante el cual se contrata a base de honorarios doña **MILENKA NICOLE TORREBLANCA VEGA** para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa 4/7 Mujer Trabaja Tranquila**", como Coordinadora del Programa, desde el 12 de Marzo de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el Municipio a partir del 01 de Noviembre de 2016.



DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MILENKA NICOLE TORREBLANCA VEGA**, RUT ~~#####-##~~, Trabajadora Social, que presto servicios para el convenio "**Programa 4/7 Mujer Trabaja Tranquila**" como coordinadora del programa, y el cese de las funciones de ésta, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **01 de Noviembre de 2016**.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Educación


JVD/apb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Encargado Personal